

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

Págs.

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Presidencia del Gobierno

Orden de 28 de octubre de 1952, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de noviembre próximo 945

Junta vecinal de Sámano 947

Ministerio de la Gobernación

Orden de 24 de octubre de 1952, por la que se establece la hora del cierre de espectáculos y establecimientos públicos 946

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 947

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas 946

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Udías, Bárcena de Pie de Concha, Torrelavega, Solórzano, Villafufre, Medio Cudeyo, Vega de Liébana, Voto, Cartes, Cabuérniga y Los Corrales de Buelna 948

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de noviembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado", número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "Fuera de turno" (párrafo primero), "Urgentes" (apartado a) y "Preferentes" (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaron en la Orden de 27 de septiembre

de 1952 ("Boletín Oficial del Estado", número 273, de 29 de septiembre de 1952), con las rectificaciones que a continuación se detallan:

Mercancías "Urgentes", por vagón completo

Se suprime:
Bacalao.
Melones y sandías.
Mercancías destinadas a la Feria de Muestras de Zaragoza.
Se incluyen:
Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.
Plantas de vivero y sarmientos.

En pequeña velocidad

Se suprime:
Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.
Se incluyen:
Mercancías de la Feria de Muestras de Zaragoza.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de noviembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—Carrero.

Excmos. Sres....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de octubre de 1952).

1623

en particular los recreativos, prorrogan más de lo permitido el cierre de sus locales y facilitan, lo mismo a sus socios que a las personas extrañas que a ellos concurren, toda clase de servicios, excediéndose igualmente en los espectáculos y atracciones que allí tienen lugar, y con el fin de que una misma legislación en esta materia rija para todos los establecimientos y sociedades,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, que a partir de la publicación de la presente Orden, las Sociedades recreativas, Casinos y demás Centros análogos o Asociaciones que sirvan comidas y bebidas, o celebren bailes y fiestas en sus locales sociales, se atenderán para cesar cada día en estas actividades y diversiones a la hora de cierre fijada para los establecimientos y espectáculos públicos.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—Pérez González.
Excmos Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

1622

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 30 de octubre de 1952).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmos. Srs.: La Orden de este Ministerio de 27 de febrero próximo pasado, amplió el horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, debido, tanto a la notable mejoría experimentada en el orden económico y el sensible incremento de medios de transporte, como a la normalidad en el suministro de energía eléctrica. No obstante el aumento de tiempo concedido, varias Asociaciones y Centros,

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Andrés Bonaecha Marqué la concesión para el establecimiento de una línea de transporte mixto por carretera entre Linto, Torrelavega y varios pueblos, y en cumplimiento del Art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una

prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación provincial; a los Ayuntamientos de San Roque de Riomiera, Miera, Liérganes, Penagos, Santa María de Cayón, Castañeda, Puenteviesgo, Torrelavega, Río-tuerto, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Hazas en Cesto, Bárcena de Cicero, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase; que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Selaya-Sarón-Guarnizo, Beranga-Noja, Santoña-Gama, Riaño-Solares, Corvera-Torrelavega, Solares - Torrelavega, Otañes-Treto-Santander y Liérganes-San Roque de Riomiera.

Santander, 27 de octubre de 1952.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 273 pts.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por la Compañía del Ferrocarril de Astillero - Ontaneda la conce-

sión para el establecimiento de una línea de transporte mixto por carretera entre Santander - Vega de Pas e hijuela, y en cumplimiento del Art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación provincial; a los Ayuntamientos de Santander, Camargo, Piélagos, Puenteviesgo, Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo,

Luena, San Pedro del Romeral, y Vega de Pas; Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ontaneda-Santander, Solares-Torrelavega, Corvera-Torrelavega, Selaya - Sarón-Guarnizo, Escobedo de Camargo-Santander y Otañes-Treto-Santander.

Santander, 27 de octubre de 1952. — El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 265 pts.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de subasta

El día 30 del mes de noviembre de 1952, y a las doce horas de su mañana, en los locales de esta Junta vecinal, y bajo la presidencia del que lo es de la misma, se procederá a la subasta de los siguientes lotes forestales:

- 1.º Un lote de 7.224 pinos, tasados en 485.234,30 pesetas.
- 2.º Un lote de 525 robles, tasados en 26.415,75 pesetas.

Estos dos lotes se encuentran en el monte Cabaña Peraza, número 44 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo de Samano.

Estos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo primero, y para poder optar a los mismos es necesario estar en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Estas subastas se regirán de acuerdo con las normas establecidas por la Orden ministerial del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 27 de octubre de 1952, y de acuerdo con las condiciones facultativas y reglamentarias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 5 de noviembre de 1951.

Las proposiciones deberán presentarse en el local de esta Junta vecinal, hasta las 19 horas del día 29 de noviembre de 1952, en pliegos cerrados y acompañadas del certificado profesional y hoja de compras correspondiente al mismo, así como recibo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del

valor del lote a que se opte en las arcas de esta Junta vecinal, y deberán sujetarse al modelo siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

... a ... de ... de 1952.

Las proposiciones deberán ser reintegradas de acuerdo con la vigente Ley, siendo rechazadas las que no tengan el reintegro correspondiente.

Samano (Castro Urdiales), 4 de noviembre de 1952.—El presidente. Manuel Ortiz. 1634

Derechos de inserción: 337 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

En los autos sobre reclamación de salarios que con el número 678-50 se han seguido en esta Magistratura en virtud de demanda formulada por Angel Lanada Casusa, Gumersindo Salas Pantaleón y Lorenzo Cobo Gómez, contra Construcciones Alba, por el ilustrísimo señor magistrado de la provincia, y con fecha 14 de marzo del año actual, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—Valladolid, 14 de marzo de 1952. Don Julián González Encabo, magistrado de Trabajo de la provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos sobre salarios, promovidos por Angel Lanada Casusa, Gumersindo Salas Panta-

león y Lorenzo Cobos Gómez, contra la empresa Construcciones Alba, de la que es titular don Teodosio Alba Arciénaga, con el número 678-50.

Fallo: Que estimando la demanda reducida en cuanto a cantidad en el acto del juicio, debo de condenar y condeno a la empresa Construcciones Alba a que abone, para su distribución entre los demandantes Angel Lanada Casusa, Gumersindo Salas Pantaleón y Lorenzo Cobo Gómez, la cantidad de dos mil ciento treinta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, previniéndolas que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián González." (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, para que sirva de notificación en forma a los demandantes Angel Lanada Casusa, Gumersindo Salas Pantaleón y Lorenzo Cobo Gómez, en ignorado paradero, de orden de su señoría, pongo la presente, en Valladolid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El secretario (ilegible). 1601

Avelino Pérez Gómez, de 29 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de José y de María, natural de Gamones (Luarca), domiciliado últimamente en Oviedo, Argañosa la Heria, procesado en sumario número 57 de 1949 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, se proceda a la busca y captura del mismo, poniéndolo a disposición de

la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad.

Santander, 24 octubre 1952.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, y en cumplimiento de carta-orden del Juzgado de primera instancia de Reinosa, y resultado de la sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en la causa 50 de 1951 contra Eladio Fuente Sebal, de 29 años, hijo de Julián y Soledad, natural y vecino de Bilbao, se ha señalado para la celebración del juicio de faltas contra el mismo por sustracciones realizadas en el pueblo de San Martín de Valdelomar, en cantidades inferiores a 250 pesetas, para el día 20 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, que tendrá lugar en este Juzgado, por lo cual, por ignorado paradero y domicilio del Eladio Fuente Sebal, se le cita por la presente, para que comparezca dicho día y hora, ante este Juzgado, con las pruebas que intente valerse, pues, de no comparecer, se le celebrará el juicio en rebeldía.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Valderredible a 29 de octubre de 1952.—El juez de paz, Florencio Bárcena. 1631

José Ramón González Ruiz, de 27 años de edad, estado soltero, de profesión mecánico, hijo de Ramón y de Margarita, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 63 de 1932 por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar 1621

Don José Soto Sancho, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Pedro Collado Alonso, de 34 años, casado, labrador, hijo de Santos y Celes-

tina, vecino que fué de Torrelavega, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los diarios oficiales, a efectos de notificación de la resolución dictada en el expediente instruido contra el mismo con el núm. 17.210.

Santander, 27 de octubre de 1952.—El fiscal provincial, José Soto Sancho. 1610

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Por término de ocho días, y para examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público en esta Secretaría las listas cobratorias de la Contribución Urbana para el próximo ejercicio de 1953, correspondientes a este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Udías, 29 de octubre de 1952.—El alcalde, José María García Fernández. 1609

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Don Justo de las Cuevas Rodríguez, alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Hace saber: Que la Corporación municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 112, párrafo 9.º, del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en sesión celebrada con fecha 12 de octubre del corriente año, tomó, entre otros, el acuerdo de suprimir la plaza de oficial de Secretaría, dotada hasta la fecha de aprobación del Decreto de 30 de mayo del año en curso, con el haber anual de 2.000 pesetas, por las razones y causas determinadas en el expediente incoado, que está de manifiesto en la Secretaría municipal, para cuantos deseen examinarle.

Se hace público, para general conocimiento y para que cuantas personas tengan que presentar reclamación en contra (caso de considerarse perjudicadas), la produzcan ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, bien advertidos de que, transcurrido este plazo sin haberlas presentado, el acuerdo tomado será considera-

do firme y consentido, y no se admitirá ninguna.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de octubre de 1952.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1608

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Ricardo de la Fuente Oyanguren, solicita autorización de este Ayuntamiento para instalar un motor de un HP de fuerza, dedicado a la carga de baterías y reparación de coches, en su taller eléctrico, sito en el número 7 de la calle de San José, de esta ciudad.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 31 de octubre de 1952.—El alcalde, M. Barquín.

Derechos de inserción: 61 pts.

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Por el plazo reglamentario, y a efectos de examen y reparos, están de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos para el próximo ejercicio:

Listas cobratorias de Edificios y Solares.

Padrones de Patente Nacional.

Matrícula Industrial.

Solórzano, 28 de octubre de 1952.—El alcalde, Venancio Cuesta. 1630

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar, contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villafufre, 31 de octubre de 1952.—El alcalde, Jesús F. Ramírez. 1624

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1953, se anuncia hallarse expuesto al público, conforme al artículo 655 de la Ley de Régi-

men Local, para que, durante el término de quince días, puedan, en su caso, interponer reclamación las personas a que alude el artículo 656 de la propia Ley.

Asimismo, se anuncian al público, por igual plazo, los Padrones de carros, bicicletas, perros, muestras y letreros, edificios sujetos a la vigilancia de alcantarillado y caños de desagüe en la vía pública.

Medio Cudeyo, 30 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible).

1625

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formadas las listas cobratorias de la Contribución territorial Urbana para 1953, se hallan expuestas al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Asimismo, hallándose formados los Padrones de Patentes y Matrícula Industrial para 1953, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Vega de Liébana, 28 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible).

1626

AYUNTAMIENTO DE VOTO

El alcalde de esta población,

Hace saber: Que habiéndose formado los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria correspondientes al año de 1953, de este término municipal, ha acordado que dichos documentos cobratorios se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento.

En Voto a 31 de octubre de 1952. El alcalde (ilegible).

El alcalde de esta población,

Hace saber: Que habiéndose formado los documentos cobratorios de Edificios y Solares correspondientes al año de 1953, de este término municipal, ha acordado que dichos documentos cobratorios

se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento.

En Voto a 31 de octubre de 1952. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Don Lucio Cordera González, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Cartes,

Hace saber: Que por la Corporación municipal que preside, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 del actual, se tomó el acuerdo siguiente:

1.º Proceder a la venta de veinte hectáreas, cincuenta áreas del monte Valcabo, perteneciente al patrimonio municipal, con el carácter de bienes propios, en la cantidad de mil seiscientos ochenta pesetas hectárea, según tasación de la Sección Agronómica de Santander y cuya enajenación no excede del 25 por 100 del presupuesto ordinario del año actual (artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente).

2.º La enajenación se celebrará mediante subasta pública bajo el pliego de condiciones que se fije previamente por el Ayuntamiento (artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local).

3.º Destinar el importe de la enajenación a la repoblación del Campo del Anzar de la Villa y monte Valcabo de la misma con la especie de rápido crecimiento, denominada eucalipto.

4.º Publicar el acuerdo de la enajenación en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios y sitios de costumbre en el término municipal, a efectos de examen y reclamación del vecindario.

5.º Remitir el proyecto de enajenación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público, por término de quince días, a efectos de

examen y reclamación, en la Secretaría municipal.

Cartes, 28 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible). 1606

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público, en Secretaría, por plazo de ocho días, los documentos cobratorios de la Contribución Urbana para 1953.

Cabuérniga, 31 de octubre de 1952.—El alcalde, Domingo Gómez de Dios. 1632

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del año 1951:

Sesión del día 10 enero.—Señalar, después de detenido estudio, las cantidades que el comercio ha de satisfacer en el año actual por concierto de usos y consumos.

Quedar enterado de una comunicación de la Delegación Sindical comarcal, aclarando que el edificio en que se hallan instaladas sus oficinas es propiedad de la C. N. S., y que se tenga en cuenta este dato a los efectos de lo que tiene interesado el Gobierno civil.

Autorizar a don Marcos González Martínez y don Leopoldo Achútegui Mediavilla, para construir un edificio en el pueblo de Barros, mies de Surrió.

Sesión del día 17.—Autorizar a don Francisco Lastra Santandrés para extraer cuatro metros cúbicos de arena para la reparación de una casa.

Conceder, en régimen de parcela, a don Florencio Díaz Varela, vecino de Barros, un terreno del monte de dicho pueblo, para destinarlo a arbolado.

Satisfacer diversos pagos.

Sesión del día 24.—Devolver a don Fernando Marcano, vecino de San Mateo, instancia que presenta solicitando un terreno, a fin de que consiga extensión y situación del mismo.

Autorizar a don Gregorio Miguélez para construir una casa en el pueblo de Los Corrales.

Que la Presidencia disponga lo necesario para la poda de los árboles de las calles, plazas y paseos públicos.

Efectuar diversos pagos.

Sesión del día 31.—Conceder a don Fernando Marcano Bañuelos la parcela de terreno a que se hace referencia en la sesión anterior.

Admitir a don Francisco Gómez Díaz la renuncia de un terreno y concederlo a don Vidal García Villegas, que lo solicita.

Autorizar a don Julio de Miguel para construir una casa en el Puente de la botica, del pueblo de Los Corrales, en las condiciones establecidas para esta clase de obras.

Queda enterado de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha 26 del actual, advirtiéndole sobre la presentación de representantes de editoriales, atribuyéndose exclusivas para la venta de libros.

Quedar igualmente enterado de otra comunicación de la Fiscalía provincial de la Vivienda, fecha 26 del actual, dando cuenta de que por el Instituto General de la Vivienda se ha resuelto calificar definitivamente como viviendas protegidas las veinte primeramente construídas en el barrio de La Aldea, por la S. A., José María Quijano, en el año 1947, y que se tenga en cuenta para todos los efectos.

Proceder a la construcción de un quiosco en la Plaza de la Rasilla, del pueblo de Los Corrales, con arreglo al proyecto y condiciones que fueron aprobadas por la Corporación en su sesión de 13 de diciembre último.

Efectuar diversos pagos.

Sesión del día 7 de febrero.—A la vista de unas notas que presenta la S. A. José María Quijano, dando cuenta de la piedra, arena y arcilla extraída por la misma para ejecución de obras, se acuerda no exaccionar cantidad alguna por el primer concepto, teniendo en cuenta el objeto a que fué destinado dicho material, y sí por los otros dos.

Quedar enterado de haberse cursado las comunicaciones siguientes: Al economato de Las Forjas, para que haga efectiva la cantidad resultante del aforo practicado a la extinguida Cooperativa en fin de 1949; al excelentísimo señor Gobernador civil, en relación con la suscripción al "Boletín Oficial del Estado", que no se recibe desde el día once de enero, no obstante hallarse satisfecha la suscripción, y a la Comisión Superior de Ordenación Urbana en esta provincia, haciendo ver la imperiosa necesidad

de que en el más breve plazo se proceda al levantamiento del plano de población del pueblo de Los Corrales.

Interesar del Casino de Buena satisfaga lo correspondiente al arbitrio sobre Círculos de recreo, que adeuda desde el año 1946.

Sesión del día 14.—Autorizar a don Manuel Jara Luguera para construir un garaje adosado a su establecimiento del barrio de La Hoya, del pueblo de Los Corrales.

Igualmente, a don Manuel Arísti Quevedo, para construir una casa vivienda y almacén en los mismos barrio y pueblo.

A petición de varios vecinos de La Cuesta y La Tejera, se acuerda, colocar una lámpara en la cambera de dicho lugar.

A la vista de escrito de la sociedad anónima José María Quijano, fecha 5 del actual, participando haber concedido casa a varios vecinos e interesando se requiera a los dueños de las casas que habitan actualmente para que se abstengan de arrendarlas de nuevo, si no hacen en las mismas las obras que las hagan habitables, se acuerda tener en cuenta dicho comunicado y obrar de acuerdo con el mismo.

Requerir a don Manuel González Cuevas para que satisfaga la renta que adeuda por la casa del Ayuntamiento que habitaba en La Pontanilla.

Informar favorablemente instancia de doña Teresa Fernández Fernández, de Somahoz, solicitando la apertura de un establecimiento en dicho pueblo.

Sesión del día 21.—Autorizar a don Marcelo Fernández Vela para construir una casa en el sitio de Cotejón, del pueblo de Los Corrales.

Idem a don Bernardino Ibáñez Lantarón, para abrir unos huecos en la casa que habita en el barrio de La Aldea, del pueblo de Los Corrales.

Idem a don Angel García Sánchez, para abrir otro hueco en la casa que habita en el pueblo de Somahoz.

Conceder al expresado don Angel García Sánchez, una parcela de terreno en el cementerio de dicho pueblo de Somahoz, abonando los derechos establecidos.

Idem a don Casimiro Fernández, vecino de Barros, un terreno en régimen de parcela para dedicarlo al cultivo, en el sitio de Regato "El Espinal".

Idem a don Manuel Obeso Pérez, otro terreno en igual forma.

Idem a don Jaime Gutiérrez Gutiérrez, utilizar el agua del regato que pasa junto a su finca, a reserva de que contra esta concesión no se formulen quejas o reclamaciones.

Desestimar varias instancias solicitando les sean cedidas para vivienda las casas que el Ayuntamiento posee en La Pontanilla, del pueblo de Los Corrales.

Quedar enterado de la comunicación de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, de Santander, en la que muestra su agrado por la buena orientación urbanística reflejada en el escrito enviado a aquella oficina, y a que se hace referencia en la sesión de 7 del actual, conviniendo en la urgente necesidad del estudio de referido plan urbanístico, interesando se remita plano de Los Corrales, quedando acordado se efectúe dicha remisión a la mayor brevedad.

Facultar al señor alcalde para que designe las personas que han de constituir la Comisión de Defensa Pasiva en este Municipio, siguiendo instrucciones de la Junta provincial.

Quedar enterado de amplio escrito del Consultorio Jurídico del Instituto de Estudios de Administración Local, en el que evacúa la consulta elevada por este Ayuntamiento sobre la obligación de pago, por parte de la Cooperativa de Empleados y Obreros de Las Forjas, del importe que arroja el aforo de su establecimiento, practicado en fin de 1949. En cuya contestación se confirma el criterio sustentado y repetidamente expuesto por este Ayuntamiento.

Queda para estudio escrito de doña Encarnación Fernández Pérez-Rasilla, vecina de Los Corrales, sobre concesión de una parcela a su fallecido padre don Joaquín Fernández Ugarte, que posteriormente, por error, se concedió a otros vecinos.

Satisfacer al Colegio Oficial de Arquitectos, de Santander, honorarios devengados por don Javier G. de Riancho Mazo, por confección de proyectos de viviendas para maestros y funcionarios.

Subvencionar con 250 pesetas a la Obra de ayuda a familiares de camaradas caídos, y satisfacer lo del año 1950, del capítulo de imprevistos.

Autorizar a varios vecinos del barrio de Lombera, del pueblo de Los Corrales, para recorrer el pueblo solicitando donativos con destino a la reconstrucción de la antigua Capilla de San Cipriano.

No haber lugar al pago de la caja mortuoria de Sinforosa Fuentes Laguillo, que solicitan sus familiares.

Fijar en dieciséis pesetas el jornal medio de un bracero en este Municipio, para efectos de quintas.

Satisfacer a la Casa Hijo de G. Herrero, de Torrelavega, factura de uniforme para el guardia municipal, y a la zapatería Garsán, calzado para el mismo.

Sesión del día 14 de marzo.—Autorizar a don Jenaro Fernández Obeso, vecino de Barros, para construir un edificio para vivienda en el pueblo de Barros.

Idem a don Francisco Marcano Varela para reformar el cierre de una pared de finca de su propiedad en el barrio de Los Palacios, del pueblo de Los Corrales.

Idem a don Marcelo Fernández Vela para que utilice el agua de la traída general para las obras de la casa que construye en el barrio de La Hoya, de este pueblo de Los Corrales.

Idem a don Manuel Aristi para el mismo objeto y después para el servicio de su casa e industria.

Desestimar petición de familiares de Sinforosa Fuentes Laguillo para que les sea abonada caja mortuoria de aquélla.

Conceder a don Nicolás Pérez González, vecino de Barros, un metro de cal viva para la reconstrucción de su casa.

Proceder a la reparación de los tejados de escuelas de Somahoz, que han sufrido daños por los temporales recientes.

Contribuir con 50 pesetas para la carrera ciclista organizada por el garaje Gándara, de Puente San Miguel.

Efectuar pagos diversos.

Sesión del día 21.—Conceder a varios vecinos parcelas que solicitan, renunciadas por otros, y a don Casimiro Fernández un terreno en régimen de parcela que solicita en el sitio de Regato del Espinal, del monte de Coo.

Sesión del día 28.—Conceder servicio de agua de la traída general al vecino de Somahoz, don Andrés Fernández Fernández, y auto-

rizarle para la corta de dos nogales de su propiedad en el referido pueblo.

Quedar enterados de comunicaciones de la Jefatura de Obras Públicas anunciando solicitud de líneas de viajeros entre Solórzano y otros pueblos, y entre La Canal y Torrelavega. Y de otra comunicación de la Junta provincial de Defensa Pasiva, sobre constitución de dicho Organismo en este Municipio.

Autorizar a don Dionisio Díaz Pérez, vecino de Coo, para construir una casa en dicho pueblo.

Hacer diversos pagos.

Sesión del día 4 de abril.—Autorizar a la S. A. José María Quijano para construir cuatro viviendas en dos grupos, en el cruce de la carretera a Puenteviesgo, en esta localidad. Y a la misma referida empresa para reformar unos edificios haciendo en los mismos seis viviendas, en el barrio de La Pontanilla.

Devolver, después de hechas algunas rectificaciones, a la Delegación de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario para el presente año.

Se queda enterado de haberse efectuado por la S. A. Nueva Montaña Quijano, en el Banco de Santander, el ingreso de lo correspondiente al concierto de inspección de motores, del pasado año 1950.

Conceder 500 pesetas al alcalde de barrio del pueblo de Coo, por arreglo de una de las paredes del cementerio de dicho pueblo.

Autorizar a don Julián Jara Luquera para construir un edificio destinado a vivienda y comercio en el barrio de Lombera, del pueblo de Los Corrales.

Requerir a un vecino de Somahoz para que repare los desperfectos originados por el mismo en una cambera de dicha localidad.

Sesión del día 18.—Conceder servicio de aguas a varios vecinos de Los Corrales, Barros y Somahoz.

Conceder, igualmente, autorización a la S. A. José María Quijano, para colocar tuberías de conducción de agua al grupo de viviendas de referida empresa, en el barrio de La Portilla.

Idem a varios vecinos solicitando la construcción y reparación de viviendas.

Idem a don Vicente Chiva Herrero para construir una pared de cierre en la finca de su propiedad.

Admitir a don Paulino Cosío Gutiérrez la renuncia de una parcela y concederla a su hijo político, don Vicente Gutiérrez Husillos.

Igualmente, se aruerda admitir otras varias renunciaciones de parcelas y concederlas a otros vecinos que las solicitan.

Contribuir con 100 pesetas para premios del concurso de bolos en Madrid, organizado por la Federación española de este deporte.

Hacer pagos diversos.

Resolver instancia de Encarnación Fernández Pérez-Rasilla, solicitando devolución de una parcela que tuvo a su cargo su padre don Joaquín Fernández Ugarte.

Conceder a don Herminio Díaz Riaño, del pueblo de Coo, un terreno, en régimen de parcela, en el sitio de La Pandia, del monte de Coo.

Sesión del día 2 de mayo.—Conceder a don Gregorio Miguélez unas maderas existentes en el depósito municipal, previo el pago de la cantidad en que han sido tasadas, solicitadas por aquél para su empleo en la casa que está construyendo.

Practicar averiguaciones respecto de una denuncia presentada contra un vecino de San Mateo, por cerramiento de un terreno comunal.

Admitir renuncia de parcelas de varios vecinos y cederlas a otros que las solicitan.

Que por la Comisión correspondiente se informe instancia de don Ramón San Pedro Vallina, solicitando un terreno en el sitio de La Contrina.

Quedar enterado de las condiciones fijadas por la División Inspectora de la Renfe, para la construcción de un quiosco en la Plaza de La Rasilla y proximidades de la estación, acordándose proceder a su construcción bajo las condiciones aprobadas en sesión de 13 de diciembre de 1950.

Autorizar a Electra Bedón, sociedad anónima, la construcción de una caseta para transformación de energía eléctrica, en terreno de su propiedad y barrio de La Turquía, del pueblo de Los Corrales, ateniéndose al plano y proyecto que presenta y a condición de que por referida empresa se cumplan los requisitos de orden técnico y de seguridad establecidos en el Reglamento de instalaciones eléctricas.

Dejar pendiente para estudio es-

crita de referida empresa solicitando análoga construcción en terreno del Ayuntamiento.

Autorizar diversas obras a don Venancio Martínez Rodríguez, previas las condiciones que para ello le son señaladas.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente instancia de don Ceferino González Collantes, vecino de Coo, solicitando un terreno en el monte de dicho pueblo.

Sesión del día 16.—Admitir renuncia de una parcela y concederla a otro solicitante.

Desestimar petición de terreno formulada por don Benito Irizabal, que la Comisión informe sobre la petición de otro terreno solicitado por don Fernando Fernández Ceballos y adjudicar a don Ramón Anguren terreno que le ha correspondido por suerte, el cual había sido solicitado también por don Arsenio Fernández.

Conceder una pequeña porción de terreno sobrante de vía pública a doña Pilar Varela Hernández.

Satisfacer diversas cuentas y facturas.

Dirigir atenta carta a don Dámaso Díez Rumayor, interesándole manifieste si pudiera visitarle una Comisión del Ayuntamiento, para lo referente a la adquisición del terreno con destino a la construcción del nuevo cuartel para la Guardia civil.

Quedar enterado de comunicación que dirige a la Corporación el señor alcalde, presentando la dimisión de referido cargo, fundada en motivos de salud. Lamentándose que aquel motivo le obligue a tomar expresada determinación después de tantos años de beneficiosa gestión al frente del Ayuntamiento.

En cuanto a petición de Electra Bedón, solicitando un terreno para construcción de caseta con destino a un transformador, en terreno propiedad del Ayuntamiento, se acuerda no ceder mencionado terreno en venta, y sí, en todo caso, en renta.

Sesión del día 30.—Conceder servicio de agua a don Julián de Miguel Fernández, vecino de Los Corrales.

Pasar a la Comisión de Policía rural diversas peticiones solicitando terrenos en régimen de parcelas.

Conceder a don Serafín Ruiz Castillo y don Fernando Fernández Ceballos el terreno que tenían solicitado.

Sesión del día 6 de junio.—Pasar a informe de la Comisión correspondiente peticiones de terrenos de don José Antonio Quijano de la Colina y don Donato Díaz Varela.

Conceder servicio de agua a don Angel López Collantes y don Francisco Macho Díaz.

Conceder autorización a don Ignacio Aldasoro Villamasares para dedicarse a prestar servicio público con un coche de su propiedad, previo cumplimiento por el mismo de los requisitos de orden fiscal correspondientes y de los que competen a la Jefatura de Obras Públicas.

Autorizar al señor alcalde para efectuar, con don Leopoldo Gutiérrez de Mata, la compra provisional del terreno para la construcción del cuartel de la Guardia civil.

Sesión del día 13.—Quedar enterados de comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de haber quedado en suspenso la petición de la Red Nacional de Ferrocarriles, solicitando establecer un servicio de transporte de viajeros desde esta localidad a Santander.

Desestimar instancia de doña Trinidad Corta y Corta y don José Vega Andrés, solicitando terrenos en el monte.

Autorizar la construcción de una casa en el pueblo de Somahoz, a don Pedro Fernández Núñez.

Interesar de la Casa Manuel Higuera González, de Santander, presupuesto de ampliación de la calefacción a la oficina de Teléfonos, antes de comenzar las obras para que ha enviado material.

Efectuar diversos pagos.

Designar la Comisión que ha de intervenir en la ordenación de instalación de puestos en La Rasilla, con motivo de las fiestas de San Juan.

Proceder a la medición de la madera serrada y en rollo, existente en el depósito municipal, para su enajenación si se estimare conveniente.

Autorizar a don Adolfo Palacios para levantar un piso en la casa de su propiedad, que habita en el barrio de La Aldea, del pueblo de Los Corrales.

Quedar enterado de hallarse terminada la construcción del quiosco en La Rasilla, y que se ofrezca a doña Julia Turiel que de antemano le tenía solicitado, fijándole la renta mensual de 75 pesetas.

Sesión ordinaria del día 14. Por el inspector de Falange, camarada Pablo Rivas Puente, se dió posesión del cargo de alcalde al camarada Pablo Díaz Santa Cruz.

Dejar para estudio comunicación de la Jefatura de Montes sobre repoblación del monte Jedo, cuya labor se está efectuando en su colindante de Cieza.

Cumplir lo interesado por la Comisión de Ordenación Urbana, de Santander, en cuanto a que se envíen planos de emplazamiento del nuevo cuartel para la Guardia civil, y viviendas para los maestros, en el pueblo de Los Corrales, así como de construcciones de particulares presentados y autorizados recientemente y que se presenten en lo sucesivo.

Proponer a don Julio Campuzano Pérez para el nombramiento de alimañero oficial de este Municipio.

Dejar sobre la mesa, para estudio, instancia de don Leoncio Sáiz y Sáiz, sobre aclaración de situación jurídica de una parcela que tenía concedida doña Josefa Olmedo.

Satisfacer a don Santiago Hontañón una factura por material para el servicio del matadero.

Designar los concejales que han de formar parte por el Ayuntamiento, como vocal y suplente de la Junta del censo.

Sesión del día 28.—Dar cuenta a la Jefatura de Montes del informe emitido por la Comisión designada del pueblo de Somahoz, sobre la proyectada repoblación del monte Jedo, de este Ayuntamiento.

Satisfacer una factura por servicio de inspección del Juzgado comarcal, y a don Segundo Fernández Martínez, importe de las obras de construcción del quiosco de La Rasilla.

Quedar enterado del estado en que se encuentra lo referente a la adquisición del terreno para construcción del nuevo cuartel para la Guardia civil.

Dirigirse a la Cooperativa de Forjas de Buelna, para que efectúe el ingreso de la cantidad convenida, como resultado del aforo practicado en dicho Establecimiento, en fin del año 1949.

Los Corrales de Buelna, 20 de julio de 1951.—El secretario, Vidal Remondo.—Visto bueno, el alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.